

Caracterización del abuso sexual en féminas menores de edad. Las Tunas 2019-2020

Characterization of sexual abuse in underage females. Las Tunas 2019-2020

Eliani Angelina Gómez Velázquez¹ (elianiangelinagomez@gmail.com)
(<https://orcid.org/0000-0001-6980-3619>)

Alba Reyes Castellanos² (jochyca@infomed.sld.cu) (<https://orcid.org/0000-0003-4212-432X>)

Darién Moisés Otero González³ (moisesotero83@gmail.com) (<https://orcid.org/0000-0003-1375-6651>)

Resumen

La investigación del abuso sexual contra los menores sigue siendo un tabú, difícil de revelar en muchos entornos. Es un tema complejo que debe tratarse de manera seria y responsable, sobre todo porque ha venido incrementándose de manera alarmante en los últimos años. Con el objetivo de caracterizar el abuso sexual contra las féminas menores de edad, se realizó un estudio descriptivo, longitudinal y retrospectivo, en el Departamento de Medicina Legal del Hospital General Docente “Dr. Ernesto Guevara de la Serna”, en la provincia Las Tunas, desde enero 2019 a diciembre 2020. Se pudieron determinar los grupos etarios más afectados, la participación numérica de víctimas y victimarios, identificar la relación interpersonal de niñas y adolescentes con el acusado, tipificar el delito sexual, así como el mes, la hora y el lugar más frecuente de ocurrencia de los hechos. Se revisaron solicitudes y dictámenes de reconocimientos sexuales y validaciones de testimonios. El universo lo constituyeron todos los casos de delito sexual examinados por esta causa; se tomó como muestra 71 féminas que cumplieron con los criterios de inclusión. Los resultados se expresaron en frecuencias absolutas y relativas, reflejadas en tablas y textos. Resultaron mayormente afectadas las edades entre 6 y 11 años, se tipificó como delito más frecuente el abuso lascivo y por un familiar, prevalecieron los casos en el municipio Las Tunas, en el domicilio de la víctima y en los meses de marzo, abril y julio, fundamentalmente, en el horario no precisado, con la participación de una víctima y un agresor.

Palabras claves: delitos sexuales, víctima, médico legal.

Abstract

The investigation of sexual abuse against minors remains a taboo, difficult to disclose in many environments. It is a complex issue that should be treated seriously and responsibly, especially because it has been increasing alarmingly in recent years. In

¹ Doctor en Medicina. Hospital General Docente “Dr. Ernesto Guevara de la Serna”. Las Tunas. Cuba.

² Doctor en Medicina. Hospital General Docente “Dr. Ernesto Guevara de la Serna”. Las Tunas. Cuba.

³ Máster en Educación Especial. Licenciado en Psicología. Hospital General Docente “Dr. Ernesto Guevara de la Serna”. Las Tunas. Cuba.

order to characterize sexual abuse against female minors, a descriptive, longitudinal and retrospective study was conducted in the Department of Legal Medicine of the General Teaching Hospital "Dr. Ernesto Guevara de la Serna", in the province of Las Tunas, from January 2019 to December 2020. It was possible to determine the most affected age groups, the numerical participation of victims and perpetrators, identify the interpersonal relationship of girls and adolescents with the accused, typify the sexual crime, as well as the month, time and most frequent place of occurrence of the facts. Requests and reports of sexual examinations and validation of testimonies were reviewed. The universe consisted of all cases of sexual crimes examined for this cause; 71 women who met the inclusion criteria were taken as a sample. The results were expressed in absolute and relative frequencies, reflected in tables and texts. The most affected age group was between 6 and 11 years old; the most frequent crime was lewd abuse by a family member; the cases prevailed in the municipality of Las Tunas, at the victim's home and in the months of March, April and July, mainly at unspecified times, with the participation of a victim and an aggressor.

Key words: sex crimes, victim, medical examiner.

La violencia sexual. Aproximación

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define violencia sexual como

todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo. (Morán, Pinzón, Muñoz, Lesmes y Victoria, 2017, p. 21)

La violencia de género, especialmente la violencia sexual contra menores, representa una amenaza grave, es altamente sub-registrada y persiste tanto en el contexto del conflicto armado como en la sociedad en general (Morán y otros, 2017).

Según la OMS, el abuso sexual infantil es la utilización de un niño, niña o adolescente en una actividad sexual que no comprende, para la cual no está en capacidad de dar su consentimiento y no está preparado por su desarrollo físico, emocional y cognitivo. Para que una acción sea considerada como abuso sexual infantil, se deben cumplir las siguientes características: El abusador debe ser tres o más años mayor que el abusado, debe haber un desequilibrio de poder entre ellos, debe ser utilizada cualquier tipo de coerción por parte del abusador, el abusado debe estar en una situación de indefensión, o ser menor de 14 años (Bustos y Cadallas, 2019; Zayas, 2019).

La violencia sexual se considera que ocurre en la mayor parte de los casos dentro del hogar de la víctima, siendo el agresor alguien cercano, sin embargo, la mayoría de las veces el delito no se denuncia, lo que se conoce como círculo de silencio. No es fácil determinar la incidencia real de este problema en la población porque ocurre habitualmente en un entorno privado -la familia- y los menores pueden sentirse impotentes para revelar el abuso (Martínez, 2020).

La investigación del abuso sexual contra las niñas es compleja ya que sigue siendo un tabú y es difícil de revelar en muchos entornos. Los retos metodológicos incluyen, por ejemplo, la variación de las definiciones de lo que constituye “abuso” y lo que se considera “niñez” y la cuestión de si se deben tener en cuenta las diferencias de edad o de poder entre víctima y victimario.

En una revisión de las investigaciones efectuado por la OMS en el 2004, se calculó que la prevalencia mundial de victimización sexual en la niñez era de alrededor de 27% entre niñas y de aproximadamente 14% entre niños varones. Más específicamente, esa revisión encontró que la prevalencia media de abuso sexual en la niñez informada por mujeres era de alrededor de 7% a 8% en estudios realizados en América del Sur, América Central y el Caribe.

En América Latina, Colombia es el país con mayor informe de casos de delito sexual. En el año 2015 el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INML y CF), realizó 11,508 dictámenes sexológicos y para el año 2018 esta cifra aumentó a 14,2399, de los cuales cerca de 50% de casos correspondían al rango entre 10 y 14 años de edad (Díaz, Oquendo y Batista, 2018).

El abuso sexual en la infancia es un fenómeno invisible porque se supone que la infancia es feliz, que la familia es protectora y que las relaciones sexuales no existen en esa fase de la vida. Sin embargo, el abuso sexual infantil puede llegar a afectar a un 15%-20% de la población (a un 4%-8% en un sentido estricto), lo que supone un problema social importante y que afecta a uno y otro sexo (especialmente niñas). Los menores no son, sin embargo, solo víctimas de las agresiones sexuales, sino que también pueden ser agresores. De hecho, el 20% de este tipo de delitos está causado por otros menores (Arias, Otero y Hernández, 2021).

Es importante tener factores de protección que permitan evitar el abuso sexual infantil. La presencia de factores de protección en los niños y adolescentes depende sobre todo de los factores ambientales: calidad de los vínculos, de los cuidados y del apego en los primeros años de vida (Arias, Vivas y Montoya, 2019; Dussert y otros, 2017).

Las niñas abusadas sexualmente pueden desarrollar conductas sexuales inapropiadas tales como evitación, inhibición y dificultades de identidad sexual, o, por el contrario, hipersexualidad; es importante resaltar que los abusos sexuales suceden, independientemente de clase social, nivel socioeconómico, raza, etnia y religión. La mayoría de los agresores, de acuerdo con los autores, son heterosexuales y tienen relaciones sexuales con adultos, manteniendo características como proximidad, afecto y confianza con el menor (Dussert y otros, 2017).

Las instituciones educativas también juegan un papel importante en el tema, pues deben facilitar el acceso a la educación, garantizando que esta sea pertinente y de calidad, además de tener espacios en los que se les permita a los estudiantes la participación en la gestión académica, espacios de comunicación entre la familia y el centro educativo (Vrolijk, Brilleslijper, Benninga, Lindauer y Teeuw, 2018).

Desde 1959 en Cuba, la mujer comenzó a tener su reivindicación y sus derechos están constitucionalizados; existe la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) que agrupa a millones de mujeres a las que atiende y representa socialmente.

Tanto la Federación de Mujeres Cubanas como otros organismos se mantienen al tanto de las estadísticas de violencia de género, se creó la Casa de la Mujer y la Familia, el Centro de Atención Sexual; y todo un conjunto de asesores psicólogos, psiquiatras y trabajadores sociales están a la disposición de todas las mujeres y niños que sean víctimas de violencias, rezago de viejas culturas, para evolucionarlos hacia familias felices en igualdad de condiciones sociales y jurídicas.

En la provincia Las Tunas, las investigaciones demuestran que la violencia sexual resulta más frecuente en el sexo femenino, en el grupo de 10-14 años. Los abusos lascivos predominaron. Los victimarios eran conocidos en su mayoría.

Un estudio más reciente realizado en el Departamento Provincial de Medicina Legal de la Provincia Las Tunas demuestra que el abuso sexual en las menores continúa siendo un problema donde resultaron mayormente afectadas las edades entre 12 y 17 años, tipificándose penalmente delitos de abusos lascivos por un conocido, familiar o vecino, prevaleciendo los casos en el municipio Las Tunas, en el entorno del acusado y el mes de agosto, fundamentalmente en el horario diurno, participando una víctima y un agresor.

Los estados y sus sociedades deben reconocer que el problema existe y que produce estragos en el desarrollo físico, sexual, social y emocional de cada vez más niñas, niños y adolescentes, a quienes ellos están obligados a proteger.

Las madres son un recurso vital para fortalecer y desarrollar mecanismos de detección, prevención y protección de abuso sexual; pues ellas son las receptoras principales de todas las preocupaciones y problemas de sus hijos e hijas.

Las y los docentes son probablemente el recurso humano más capacitado de las comunidades, o por lo menos, el más preparado y dispuesto a involucrarse en procesos de formación; también cuenta con un nivel de aceptación satisfactorio entre sus estudiantes y las comunidades mismas.

La presente investigación es una aproximación al estudio del abuso sexual en las féminas menores de edad y de esta forma demostrar que este tema continúa presente en nuestra sociedad de manera creciente. Y que, a partir del propio hecho de la victimización, las personas dañadas pueden reproducir conductas similares en la adultez o transmitir las a otras generaciones.

Motivo por el cual se ha realizado la investigación en la provincia Las Tunas en el período comprendido entre enero de 2019 y diciembre de 2020, con el objetivo de caracterizar el abuso sexual en féminas menores de edad; de tal modo que se contribuya a la prevención del abuso sexual en la sociedad cubana actual.

Materiales y métodos

Se realizó un estudio descriptivo longitudinal retrospectivo con el objetivo de caracterizar el abuso sexual contra las féminas menores de edad de la provincia Las Tunas entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2020.

El universo estuvo constituido por todos los casos examinados por esta causa en el Servicio Provincial de Medicina Legal de la provincia Las Tunas entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2020. La muestra se conformó con todas las menores de edad examinadas que cumplieron con los criterios de inclusión y exclusión.

Los criterios de inclusión fueron ser víctimas de acciones tipificadas como delitos sexuales según el Código Penal Cubano, tener las edades comprendidas entre los 0 y 15 años, contar con una solicitud de peritaje confeccionada por la autoridad competente que el lugar donde se radique la denuncia se corresponda con uno de los municipios de la provincia Las Tunas y los de exclusión no vivir en un municipio que no corresponda a la provincia de Las Tunas.

Se recibieron a las pacientes que acudieron al departamento de Medicina Legal con el instructor policial actuante. Se verificó que portaran la solicitud de reconocimiento sexual confeccionada por la autoridad competente. Se examinaron en un local destinado para esto, que cuenta con buena iluminación y privacidad. Posteriormente se les realizó el examen físico donde se inspeccionó el área extra genital, genital y anal.

Se obtuvo la información a través del reconocimiento sexual de la menor, del modelo de recogida de datos, de los informes periciales emitidos por las autoridades y emitidos por la Comisión Provincial de Peritación Psiquiátrica Forense.

Los datos se recogieron en el modelo de recogida de datos que se aplicará a las víctimas de delito sexual. Se procesaron mediante estadística descriptiva no inferencial y se expresaron en números de casos y porcentajes.

La presentación de los resultados se realizó a través de textos y tablas, correspondientes a la escala de medición que clasifican las variables de estudio, para facilitar así la discusión de los mismos.

Para la realización de esta investigación, se les informó a los padres o representantes legales de las menores que su participación era de forma voluntaria, y que tenían total libertad de aceptarlo o no, y se les explicó que los datos obtenidos solo serían utilizados con fines investigativos, y el anonimato en la información brindada toda la información que se procesó y se utilizó en esta investigación, se conservó bajo principios de estricta confidencialidad.

Resultados

El delito que predominó fue el abuso lascivo, en los grupos de edades comprendidos entre 6-11 años (ver tabla 1).

Tabla 1: Distribución por grupo de edades y tipo de delito de las féminas menores víctimas de delito sexual en Las Tunas en el período 2019-2020.

Tipo de delito sexual	Grupo de edades							
	0-5	(%)	6-11	(%)	12-15	(%)	Total	(%)
Violación	-	-	5	7.0	12	16.9	17	23.9
Abuso lascivo	17	23.9	30	42.3	7	9.9	54	76.1
Estupro	-	-	-	-	-	-	-	-
Corrupción de menores	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	17	23.9	35	49.3	19	26.8	71	100

La relación una víctima y un agresor fue la más representativa, con un 55.0 % del total; en el municipio de Las Tunas (ver cuadro 1).

Cuadro 1: Distribución según participación numérica y el municipio de ocurrencia del delito de las féminas menores víctimas de delito sexual en Las Tunas en el periodo de 2019-2020.

Municipio	Participación numérica entre víctima (V) y agresor (A)									
	1 (V) y 1 (A)	(%)	1V y más de 1A	(%)	Más de 1 (V) y 1 (A)	(%)	Más de 1 (V) y más de 1(A)	(%)	Total	(%)
Las Tunas	39	55.0	2	2.8	4	5.6	-	-	45	63.4
Majibacoa	3	4.2	1	1.4	1	1.4	-	-	5	7.0
Puerto Padre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jesús Menéndez	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jobabo	3	4.2	1	1.4	-	-	-	-	4	5.6
Amancio	4	5.6	1	1.4	5	7.0	2	2.8	12	17.0
Colombia	3	4.2	1	1.4	-	-	-	-	4	5.6
Manatí	-	-	-	-	1	1.4	-	-	1	1.4
Total	52	73.2	6	8.5	11	15.5	2	2.8	71	100

El delito ocurrió mayoritariamente en el horario no precisado con un 43.7 %, en los meses de en los meses de marzo, abril y julio en relación con el total (ver cuadro 2).

Cuadro 2: Distribución según el mes y horario de ocurrencia del delito en las féminas menores de edad víctimas de delito sexual en Las Tunas en el periodo de 2019-2020.

Mes de ocurrencia	Horario de ocurrencia									
	Diurno	(%)	Nocturno	(%)	Madrugada	(%)	No precisado	(%)	Total	(%)
enero	3	4.2	-	-	-	-	2	2.8	5	7.0
febrero	5	7.0	3	4.2	-	-	-	-	8	11.3
marzo	4	5.6	-	-	1	1.4	7	9.9	12	16.9
abril	2	2.8	1	1.4	-	-	9	12.7	12	16.9
mayo	5	7.0	-	-	1	1.4	3	4.2	9	12.7
junio	1	1.4	-	-	-	-	-	-	1	1.4
julio	1	1.4	5	7.0	-	-	6	8.5	12	16.9
agosto	1	1.4	-	-	-	-	-	-	1	1.4
septiembre	3	4.2	1	1.4	-	-	1	1.4	5	7.0
octubre	1	1.4	-	-	-	-	-	-	1	1.4
noviembre		-	-	-	-	-	1	1.4	1	1.4
diciembre	1	1.4	1	1.4	-	-	2	2.8	4	5.6
Total	27	38.0	11	15.5	2	2.8	31	43.7	71	100

Se comprobó que el victimario guarda relación con la víctima, debido a que los familiares fueron los más implicados en la ocurrencia de los delitos sexuales, predominando a la vez en el domicilio de la víctima (ver tabla 2).

Tabla 2: Distribución según relación interpersonal con el victimario y el lugar de ocurrencia del delito de las féminas menores víctimas de delito sexual en Las Tunas en el periodo de 2019-2020.

Relaciones interpersonales	Lugar									
	Domicilio de la víctima	(%)	Domicilio del acusado	(%)	Entorno de la víctima	(%)	Otros	(%)	Total	(%)
Familiares	19	26.8	7	9.9	5	7.0	-	-	31	43.7
Vecinos	4	5.6	13	18.3	2	2.8	2	2.8	21	29.6

Otros a fines	3	4.2	1	1.4	4	5.6	2	2.8	10	14.1
Conocidos	1	1.4	-	-	1	1.4	-	-	2	2.8
Desconocidos	2	2.8	1	1.4	1	1.4	3	4.2	7	9.8
Total	29	40.8	22	31.0	13	18.3	7	9.9	71	100

Predominó la no realización de validaciones de testimonio, lo que se representa en más del 50 % del total (ver tabla 3). En cuanto a su utilidad judicialmente, de las 23 realizadas, 14 fueron útiles (ver tabla 4).

Tabla 3: Distribución según realización de la validación de testimonio a las féminas menores de edad víctimas de delito sexual en Las Tunas en el periodo de 2019-2020.

Realización de la validación de testimonio	No.	(%)
Realizadas	23	32.4
No realizadas	48	67.6
Total	71	100

Tabla 4: Distribución según la utilidad del testimonio de las validaciones realizadas a las féminas menores de edad víctimas de delito sexual en Las Tunas en el periodo de 2019-2020.

Utilidad del testimonio	No.	(%)
Útil	14	60.9
No útil	9	39.1
Total	23	100

Discusión

En el presente estudio se constató un predominio del grupo de edad de 6 - 11 años, seguido del de 12 – 15 años, y el menos representativo fue el grupo de 0 – 5 años. Se tipificó como delito más frecuente el abuso lascivo, seguido de la violación.

Los resultados coinciden con Díaz, Oquendo y Batista en un estudio realizado en la provincia Las Tunas, entre los años 2015 – 2016. A juicio de los autores, estos resultados están relacionados con el inicio de la pubertad, lo cual ocurre aproximadamente a los 10 años en las niñas, donde se producen un conjunto de cambios corporales notoriamente visibles, dando paso a la adolescencia pues los jóvenes se inician en la sexualidad y deberían aprender qué comportamientos sexuales resultan aceptables socialmente y cuáles son inaceptables e ilícitos. Además de que el

predominio de abusos lascivos guarda relación con el escaso desarrollo psicológico dado por la edad y la imposibilidad de realizar actos sexuales con penetración antes de los 6 años en el caso de las niñas.

En cuanto a la distribución, según participación numérica, y el municipio donde ocurrió el delito; preponderó la relación 1 víctima y 1 agresor, seguido de más de una víctima y un agresor y por último más de una víctima y más de un agresor. En cuanto a los municipios de residencia el municipio de Las Tunas fue el más relevante, seguido de Amancio, Jobabo, Majibacoa y Colombia; al contrario de los municipios de Manatí, Jesús Menéndez y Puerto Padre, donde no ocurrieron delitos sexuales.

Se comparte la opinión en relación a la prevalencia de delitos sexuales en las capitales provinciales donde existe un predominio marcado de habitantes, lo que se corresponde con la diferente densidad poblacional del municipio Las Tunas, informado por la Oficina Nacional de Estadística e Información, Anuario Estadístico de Las Tunas 2017 donde se refiere que el municipio de Las Tunas que posee un total de 213 mil 869 habitantes de los más de 500 mil que asienta la provincia, teniendo en cuenta que ha mayor densidad poblacional mayor incidencia de casos por delitos sexuales.

Al analizar el horario de ocurrencia de los delitos sexuales, y los meses en que tuvieron lugar los mismos; se evidenció una frecuencia en el horario no precisado en los meses de marzo, abril y julio, seguido de los meses de febrero, mayo, enero, septiembre y diciembre; siendo los otros horarios (diurno, nocturno y madrugada), los menos representativos.

Se considera que el hecho del mayor número de horario no precisado obedece a dos factores: debido a la edad y a la vivencia traumática es difícil para la víctima recordar el horario o no se recoge en la denuncia policial. Coincide con la bibliografía revisada.

Un estudio realizado por Arias Falcón, Otero González y Hernández Osorio entre 2014 y 2018 en el Departamento Provincial de Medicina Legal de Las Tunas estimó que el horario de ocurrencia más frecuente de delitos sexuales fue el no precisado para un 89.3% del total.

Más del 40% del total de casos de delitos sexual a féminas menores de edad, ocurrieron en el domicilio de la víctima, y provocados los mismos por familiares. Estos resultados coinciden con un estudio realizado por Rodríguez (2014) en la provincia de Cienfuegos.

A juicio de los autores este antecedente es muy relevante porque además indica que los espacios donde se realizó el delito es el espacio privado o familiar del hogar, de la víctima en donde, además, el agresor tiene un lazo vinculante consanguíneo, directo o no, con la víctima. Es notorio como la disfunción familiar no sólo puede aumentar la probabilidad de que se produzcan abusos sexuales intrafamiliares, sino también acentuar sus efectos una vez producidos.

En relación a las validaciones de testimonio, se realizaron un total de 23, prevaleciendo la no realización de las mismas con más de un 50.0 % del total. En cuanto a su utilidad judicialmente, el 60.9 % fue útil.

A juicio de los autores la validación de testimonio posee fortalezas, debilidades y limitaciones, las cuales deben ser contempladas a fin de su correcta aplicación; por lo que su uso debe limitarse a lo establecido en la Resolución 100 del 2008. La no realización de validación de testimonio, puede estar en relación con la no existencia de contradicciones entre lo referido por la menor en el interrogatorio y lo referido posteriormente en la exploración; o bien puede estar relacionado con la no intención de ocasionar problemas futuros intrafamiliares, pues en un porcentaje no despreciable los victimarios forman parte del núcleo familiar.

Consideraciones finales

Se caracterizó el abuso sexual contra las féminas menores de edad de la provincia Las Tunas desde enero del 2019 a diciembre del 2020. Los grupos etarios más afectados fueron de 6-11 y de 12-15 años de edad. De los tipos de delito tipificados en el Código Penal Cubano vigente, el más frecuente fue el abuso lascivo, seguido del de violación. Predominaron los delitos sexuales en el municipio de Las Tunas, seguido de Amancio Rodríguez, Majibacoa, Jobabo y Manatí. El lugar de ocurrencia del hecho que predominó fue el domicilio de la víctima en los meses de marzo, abril y julio y en el horario no precisado. La relación interpersonal que prevaleció entre las menores y el acusado del delito antes de la agresión sexual, fue la de los familiares. La participación numérica entre víctimas y acusados que resaltó fue una víctima y un agresor. Fue más frecuente la realización de las validaciones de testimonios, así como la utilidad de estas.

Referencias

- Arias, R., Vivas, D. y Montoya, B. (2019). Violencia intrafamiliar en niños y niñas en la ciudad de Medellín. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 37(142). Recuperado de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=138871815&lang=es&site=ehost-live>
- Arias, Y., Otero, D. y Hernández, M. (2021). Caracterización de las validaciones de testimonio en víctimas de violencia sexual, Las Tunas 2014-2018. *Revista Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 12(1). Recuperado de <http://revistas.ult.edu.cu/index.php/didascalia/article/view/1162/1137>
- Bustos, P. y Cadallas, O. (2019). Interrogatorios y contrainterrogatorios en niños(as) testigos víctimas de delitos sexuales. *Suma Psicol*, 26(1), 9-18. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.14349/sumapsi.2019.v26.n1.2>

- Díaz, A., Oquendo, Y. y Batista, A. (2018). Caracterización del Abuso Sexual en Fémimas de la Provincia Las Tunas, Años 2015-2016. *Revista Científica Hallazgos*, 3(3), 284–293. Recuperado de <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/309>
- Dussert, D., Capella, C., Lama, X., Gutiérrez, C., Águila, D. y Rodríguez, L. (2017). Narrativas de Padres de Niños, Niñas y Adolescentes que han finalizado psicoterapia por agresiones sexuales: Un proceso de superación conjunta. *Psykhé*, 26(1), 1–14. Recuperado de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=124010247&lang=es&site=ehost-live>
- Martínez, Y. (2020). Maltrato infantil: ¿un problema de género? *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 32(1), 28-35. Recuperado de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=a9h&AN=117597371&lang=es&site=ehost-live>
- Morán, L., Pinzón, E., Muñoz, V., Lesmes, M. y Victoria, M. (2017). Abuso Sexual en Mujeres De 10 a 13 Años en El Valle Del Cauca, Colombia. *Archivos de Medicina*, 17(1), 21-30. Recuperado de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=lth&AN=126097497&lang=es&site=ehost-live>
- Vrolijk, T., Brilleslijper, S., Benninga, M., Lindauer, R. y Teeuw, A. (2018). Clinical practice: recognizing child sexual abuse-what makes it so difficult? *European journal of paediatrics*, 177(9), 43–50. Recuperado de <http://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=mdc&AN=29938356&lang=es&site=ehost-live>
- Zayas, A. (2019). Evaluación psicosocial del abuso sexual infantil: factores de riesgo y protección, indicadores, técnicas, y procedimientos de evaluación. *Apuntes de Psicología Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Occidental*, 34(2), 201-209. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/bitstream/handle/11441/84859/611-1378-1-SM.pdf?sequence=1&isAllowed=y>